



AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

Resolución 462/2023

RESOL-2023-462-APN-D#ARN

Ciudad de Buenos Aires, 10/08/2023

VISTO la Ley Nacional de la Actividad Nuclear N° 24.804, su Decreto Reglamentario N°1390/98, la Norma AR 8.2.4 "Uso de Fuentes Radiactivas No selladas en Instalaciones de Medicina Nuclear", Revisión 1, la solicitud de Permiso Individual para el propósito 3.1.3 "TÉCNICO IDÓNEO EN MEDICINA NUCLEAR" presentada por la LICENCIADA Mariana Alejandra PEIRETTI, lo actuado en el Expediente Electrónico N° 55432004/23 de la GERENCIA SEGURIDAD RADIOLÓGICA, FÍSICA Y SALVAGUARDIAS, que integra el ACTA CAAR N° 4/23, Listado 1011, Aplicaciones Médicas, las Resoluciones del Directorio de la Autoridad Regulatoria Nuclear N° 386/18 y N° 432/18, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el Artículo 9°, Inciso a), de la Ley N° 24.804, toda persona física o jurídica para desarrollar una actividad nuclear en la República Argentina, deberá ajustarse a las regulaciones que imparta la AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR (ARN) en el ámbito de su competencia y solicitar el otorgamiento de la Licencia, Permiso o Autorización respectiva que lo habilite para su ejercicio. Asimismo, la referida Ley en su Artículo 16, Inciso c), establece que es facultad de la ARN otorgar, suspender y revocar Licencias, Permisos o Autorizaciones para los usuarios de material radiactivo.

Que la LICENCIADA Mariana Alejandra PEIRETTI, ha presentado una solicitud de Permiso Individual para desempeñarse como Técnico Idóneo en Medicina Nuclear.

Que la NormaAR 8.2.4 "Uso de Fuentes Radiactivas No Selladas en Instalaciones de Medicina Nuclear", Revisión 1, establece en su Apartado 27: "La dotación de personal de la instalación de medicina nuclear debe estar de acuerdo con los tipos de estudios o tratamientos que se realicen en ella, el equipamiento de medicina nuclear utilizado y la carga de trabajo. La dotación mínima debe estar integrada por: (...) b. Personal profesional o técnico con permiso individual y preparación adecuada para la manipulación de material radiactivo, en número adecuado a la carga de trabajo de la instalación de medicina nuclear."

Que a través de la Resolución del Directorio de la ARN N° 432, de fecha 24 de octubre de 2018, se estableció que para obtener el Permiso Individual para Técnico Idóneo en Medicina Nuclear, los solicitantes deben acreditar el desempeño en la práctica bajo supervisión de un médico con Permiso Individual vigente en instalaciones de medicina nuclear, durante al menos los últimos 5 (cinco) años, contados hasta el 26 de octubre de 2018, fecha de publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la REPÚBLICA ARGENTINA, contar con el aval de buen desempeño de los titulares de Licencias de Operación y de los Responsables por la Seguridad Radiológica y aprobar un curso que contenga el temario de contenidos establecidos en la Resolución del Directorio de la ARN



N° 386/18.

Que la LICENCIADA PEIRETTI ha presentado un Informe de Desempeño en Medicina Nuclear desde septiembre de 2016, por lo que no cumple con lo requerido en la Resolución ARN N° 432/18 respecto a los 5 años de experiencia en la práctica de Medicina Nuclear a octubre de 2018.

Que la Instalación CÁMARA GAMMA SPECT SAN LUIS S.R.L., donde la Lic. PEIRETTI se desempeña, ha manifestado que le resulta dificultoso contar con un Técnico en Medicina Nuclear con Permiso Individual vigente, por lo que ha solicitado la continuidad del trámite de solicitud de Permiso Individual mencionado, y así poder dar cumplimiento a lo requerido en la NormaAR 8.2.4 "Uso de Fuentes Radiactivas No Selladas en Instalaciones de Medicina Nuclear", Revisión 1, Apartado 27 b).

Que la GERENCIA SEGURIDAD RADIOLÓGICA, FÍSICA Y SALVAGUARDIAS y la ACTIVIDAD LICENCIAMIENTO DE PERSONAL DE INSTALACIONES CLASE II Y III han considerado que, si bien la Lic. PEIRETTI no cumple estrictamente con lo requerido por la Resolución ARN N° 432/18, respecto a los 5 años de experiencia práctica a octubre de 2018, la documentación presentada acredita suficiente experiencia en la práctica desde mayo de 2017 a la actualidad. Por ello, han enviado, con carácter de excepción, el Expediente Electrónico de la presente solicitud para consideración del CONSEJO ASESOR EN APLICACIONES DE RADIOISÓTOPOS Y RADIACIONES IONIZANTES (CAAR).

Que el CONSEJO ASESOR EN APLICACIONES DE RADIOISÓTOPOS Y RADIACIONES IONIZANTES (CAAR), luego del análisis de toda la documentación presentada, ha verificado que, tanto la formación teórica de la Lic. PEIRETTI como su experiencia en la práctica son adecuadas, por lo que recomendó en el Acta de la Reunión N° 4/23, Listado 1011, Aplicaciones Médicas, dar curso al trámite de solicitud mencionado, por vía de excepción.

Que la GERENCIA SEGURIDAD RADIOLÓGICA, FÍSICA Y SALVAGUARDIAS recomendó la continuidad del trámite de obtención del Permiso Individual solicitado, por vía de excepción.

Que las GERENCIAS ASUNTOS JURÍDICOS y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS de esta ARN han tomado en el trámite la intervención correspondiente.

Que el DIRECTORIO de la Autoridad Regulatoria Nuclear es competente para el dictado de la presente Resolución, conforme se establece en el Artículo 22, Inciso a), de la Ley N° 24.804.

Por ello, en su reunión de fecha 2 de agosto de 2023 (Acta N° 31),

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

RESOLVIÓ

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, con carácter de excepción a lo establecido en Resolución del Directorio de la ARN N° 432/18, el Permiso Individual correspondiente a la LICENCIADA Mariana Alejandra PEIRETTI.

Expediente N°	Permisos Individuales	Propósito	Actuación N°	Expediente Electrónico
09423-IN	Nuevos	3.1.3 TÉCNICO	01	09423-IN
	PEIRETTI MARIANA ALEJANDRA	IDONEO EN MEDICINA NUCLEAR		



ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a la SECRETARÍA GENERAL, a la GERENCIA SEGURIDAD RADIOLÓGICA, FÍSICA Y SALVAGUARDIAS y notifíquese a la LICENCIADA Mariana Alejandra PEIRETTI. Dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la REPÚBLICA ARGENTINA y archívese.

Agustin Arbor Gonzalez

e. 15/08/2023 N° 63430/23 v. 15/08/2023

Fecha de publicación 15/08/2023

